



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.560 / 2017.-

ZAPALLAR, 01 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017 de fecha 3 de Abril de 2017 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal; Decreto de Alcaldía N° 5.197/2017, de fecha 18 de Agosto de 2017, que Aprueba Modificación del Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 624/2017 de fecha 01 de Septiembre de 2017 emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
2. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
3. El Memorándum N° 160/2017, de fecha 31 de Agosto de 2017, emitido por el Encargado de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, Tránsito y Mantención, en el cual solicita se cancele a los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, las horas extraordinarias efectuadas durante el periodo comprendido entre el 21 de Julio de 2017 y el 20 de Agosto de 2017.

DECRETO:

APRUEBASE el pago mediante planilla suplementaria, de horas extraordinarias, correspondientes al periodo comprendido entre el 21 de Julio de 2017 y el 20 de Agosto de 2017, de los funcionarios Códigos del Trabajo que se señalan, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura y/o Director, con la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos:

Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Número Horas 50%	Total Horas Extras
14401946-6	COFRE COFRE CECILIA	Código del Trabajo	40	97,768
14520382-1	ARRIAGADA RODRIGUEZ PAMELA	Código del Trabajo	40	97,768

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

VIRGINIA GARRIGO RIQUELME
Secretario Municipal (S)

LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C. RRHH/ DA 5560.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-